# Sección Latinoamericana

## asuntos regionales

### Reunión sobre reforma agraria

Con el patrocinio del proyecto 206 del programa de cooperación técnica de la OEA y del Instituto de Colonización Rural de El Salvador, se organizó en San Salvador, en noviembre de 1966, la Primera Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria del Istmo Centroamericano, con representantes autorizados de todos los institutos de reforma agraria de América Central y Panamá. La reunión se realizó en cumplimiento de una recomendación de la Primera Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria de América Latina celebrada en Bogotá.

Entre los principales resultados de la reunión en San Salvador, merece destacarse el acuerdo por medio del cual se creará el Centro de Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano.

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) y los organismos autorizados de cada país firmaron un acuerdo multilateral por el que los países se comprometerán a establecer el centro y apoyarlo moral y económicamente, a constituir la junta directiva integrada por funcionarios del más alto rango ejecutivo, y a aportar una cuota anual de 10 mil pesos centroamericanos en el primer año y 15 mil en los años subsiguientes. El IICA, por su parte, se comprometerá a dirigir y operar el centro, aportar el director y personal profesional internacional, a realizar los estudios y preparación de proyectos necesarios en el área de demostración, a financiar sus publicaciones, y a elaborar el proyecto de convenio, los reglamentos y el presupuesto para ponerlos en consideración de la junta directiva.

*Las informaciones que se reproducen en esta sección, son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del* Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., *sino en los casos en que expresamente así se manifieste.*

### Acciones de reforma agraria en 1966

En el boletín del Centro Interamericano de Reforma Agraria apareció un resumen de los principales acontecimientos en materia de reforma agraria ocurridos en América Latina durante 1966.

Por lo que se refiere a *Chile*, se informa que durante 1966 la Corporación de la Reforma Agraria (CORA) expropió 220 predios que abarcan un total de 484 mil 453 has., en las que viven 2 913 familias campesinas, incorporadas al proceso de reforma por el método de "asentamientos campesinos". En los dos últimos años, la CORA ha expropiado un total de 300 predios que comprenden una superficie de 925 mil 697 has., de las que 89 436 son de riego y el resto de secano. El total de familias es de 6 178, con un promedio de 7 personas por familia, sin incluir parientes, allegados, familiares de lejana consanguinidad que son habitualmente hospedados. Durante 1966 fueron puestos en marcha 48 asentamientos campesinos para 1 749 familias en una superficie de 134 200 has. Para fines de 1966, la CORA había constituido 82 asentamientos para 3 839 familias en una superficie de 121 792 has.; además, había hecho asignaciones de tierras por un total de 51 559 has., para 562 familias.

En síntesis, en los últimos dos años la CORA incorporó al proceso de refor ma agraria un millón 502 231 has incluyendo terrenos de la Pampa de Ta marugal, en donde —por tratarse de u vasto terreno semiestéril— finalizaro los estudios para su adaptación a l crianza de ganado ovino. En 1966 in taló 9 colonias en 51 559 has., con 56 familias, y atendió a otras 133 colonia constituidas con anterioridad, en las qu viven 4 686 familias en una superfici de algo más de un millón de has. Ade más, realizó inversiones por 79 millone de escudos, de los cuales 3 se fuero para infraestructura, 5 para maquinari y equipo, 21 para compra y expropia ción de tierras, 37 para préstamos y para explotación de obras. Finalmente importa señalar que el Congreso Chile no aprobó ya las reformas a la constitu ción en materia de derecho de propie dad, lo que será de una gran importar cia para el futuro de la reforma agrari chilena (ver la nota que al respecto s incluye en esta misma sección).

Por lo que se refiere a *Brasil*, se sab que a través de una enmienda const tucional y de la Ley 4504 del 30 de no viembre de 1964, y un complement legal de abril de 1966, el país ha sid dotado con una legislación para la re forma agraria, habiéndose creado u organismo con plenos poderes e instru mentos de acción, con recursos finar cieros para la implantación de la refo ma, cuyo nombre es Instituto Brasilei de la Reforma Agraria (IBRA). El IBR inició el Plan Nacional de Reform Agraria Brasileña con dos grandes pr yectos: inventario y tributación; y en padronamiento de tierras públicas y r gularización de títulos.

El Catastro persigue el conocimien de la estructura agraria del país; la cl

ficación de cada una de las propiedades rurales en minifundios, latifundios, empresas rurales, para proveer a sus propietarios de certificados que les permitan el acceso a las diversas formas de asistencia y protección previstas en el Estatuto de la Tierra; la provisión de elementos para la aplicación de un régimen tributario progresivo y regresivo en el Impuesto Territorial Rural; los elementos de control sobre las formas de explotación social y económica de propiedades en condiciones de arrendamiento y aparcería y sobre el cumplimiento de las disposiciones del estatuto del trabajador rural; facilitar la trasmisión inter-vivos y causa-mortis de las propiedades rurales; controlar el sistema de desmembramiento de áreas rurales para evitar la creación de nuevos minifundios en el país; y orientar los trabajos de identificación de tierras públicas y propiedades devueltas, y de regularización de títulos de "posseiros". Son materia de catastro cerca de 4 millones de propiedades rurales, 1.5 millones de arrendatarios y aparceros, y más de 1 millón de kilómetros cuadrados de tierras públicas.

Se expedirán o regularizarán 100 mil títulos de propiedad, y el control de contratos agrícolas alcanzará a más de un millón de arrendatarios y aparceros ejercido por 70 órganos regionales ya establecidos por el IBRA en casi 4 000 municipios.

Los programas de tributación consisten en la imposición de un tributo con la progresividad y regresividad de la carga fiscal necesarias, fueron aplicados en 1966 a más de 3 millones de propiedades rurales, con lo que se persigue la corrección, a largo plazo de la estructura agraria.

Para el levantamiento catastral, el IBRA ocupó una semana de enero y otra de febrero de 1966, en las que fueron catastradas 4 millones de propiedades, según estaba previsto. En abril de 1966, se introdujo en Brasilia el Impuesto Territorial Rural y se inició su cobranza a través de una red bancaria, particular y oficial. Seis meses más tarde, el impuesto fue extendido a todo el territorio del país, siendo de destacarse que los productos del impuesto se revierten a las municipalidades donde se encuentran las propiedades causantes del impuesto. En los planes regionales de la reforma agraria se determinaron 4 áreas prioritarias: nordeste (50 mil kms.$^2$ y 5 millones de habitantes); Brasilia (130 mil kms.$^2$ y 1 millón de habitantes); Río de Janeiro (100 mil kms$^2$. y 7 millones de habitantes); y Río Grande do Sul (270 mil kms.$^2$ y casi 6 millones de habitantes). En conjunto, las áreas prioritarias representan algo más del 6% de la superficie brasileña, 707 municipios y más del 20% de la población total del país.

En los últimos días de septiembre de 1966 se creó el Grupo Especial de Racionalización de la Agro-Industria de la Caña de Azúcar del Nordeste, con el propósito de coordinar recursos y actividades para la formulación y racionalización de la agricultura y la industria de esa región.

En la *República Dominicana*, el Instituto Agrario Dominicano registró, durante 1966, las solicitudes de 4 100 campesinos que aspiran a recibir tierras, en atención a ello, se practicaron 5 500 encuestas selectivas y estudios socioeconómicos. Fueron asentadas 2 154 familias sobre una superficie de 141 mil 632 has. de tierra, en asentamientos mixtos, para producción agrícola y ganadera. A pesar de sus limitados recursos, el Instituto invirtió 264 762 pesos dominicanos en caminos, y 160 797 en canales de riego y drenaje; además, se realizaron obras de infraestructura en materia de explanación de caminos, construcción de los mismos, así como de cunetas y drenajes. Los créditos concedidos a los campesinos por el Instituto ascendieron a 661 348 pesos dominicanos.

Uno de los programas del IAD persigue la formación de asociaciones de parceleros: cuando los integrantes de las organizaciones han alcanzado educación adecuada, pueden obtener créditos agrícolas y diversos tipos de asistencia. En 1966 se formaron 45 asociaciones de ese tipo.

En *Ecuador* opera el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, de acuerdo con la Ley de Reforma Agraria y Colonización y la Ley de Tierras Baldías y Colonización. Las ejecuciones logradas entre octubre de 1964 y marzo de 1966 beneficiaron a 23 180 familias campesinas que recibieron títulos de propiedad sobre 338 731 has., a través de adjudicaciones y racionalizaciones de la posesión de tierras baldías de expropiaciones y reversiones de tierras, de liquidaciones de tenencia precaria y de reasentamientos campesinos en haciendas del Estado.

Se dice que "el proceso de reforma agraria busca, con medidas inmediatas de acción que se aplican a nivel nacional, una efectiva transformación de la actual estructura agrosocial, eliminando o liquidando la tenencia precaria y legalizando y racionalizando la posesión de la tierra en áreas nuevas". Con el fin de dejar cimentada "la nueva estructura agraria" el Plan General de Desarrollo y la Ley de Reforma Agraria y Colonización establecen la intervención del IERAC en forma zonal, a través de medidas de integración de minifundios, de reasentamientos campesinos en propiedades del Estado, de promoción de parcelaciones privadas y semipúblicas y de expropiaciones, reversiones y reivindicaciones de tierras en áreas de afectación. Estas medidas implican un detenido estudio de la situación agrícola, social, económica y política del país y por consiguiente sus acciones se traducen a mediano y largo plazos; sobre todo los últimos factores, los económicos y políticos, son los que más inciden en la ejecución de las medidas, tanto por el requerimiento de suficientes recursos-bonos con que debe contar la entidad ejecutora para la adquisición de tierras intervenidas, como porque el poder político tiene arraigadas bases en la propiedad rústica del país.

Entre las medidas complementarias desarrolladas por el IERAC se cuentan las siguientes: en materia de habilitación de nuevas áreas de colonización, se está ejecutando el Proyecto de Colonización del Valle del Río Upano, con base en un crédito concedido por el BIRF por dólares 3 millones; además se han construido caminos de penetración. En materia de ayuda a la colonización espontánea se están desarrollando actividades en la zona de Santo Domingo de los Colorados con base en el financiamiento del BIRF por dólares 2.6 millones; además, se han construido caminos, se han concedido créditos, se inició la construcción de un centro de comercialización y otro de mecanización, se han construido escuelas y se han prestado servicios técnicos a base de dos granjas de propagación y demostración. En cuanto a la organización del campesinado, se han iniciado trabajos de desarrollo de comunidades rurales, con la intervención de estudiantes universitarios; se organizó el Centro Rural de Educación Cooperativa; y se creó el Centro de Investigación y Enseñanza en Reforma Agraria, auspiciado por el IICA, a través del proyecto 206.

En *Guatemala*, en octubre de 1962 se promulgó el decreto que contiene la Ley de Transformación Agraria que hoy se aplica. La ejecución de la ley se encuentra en manos del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) con el que colaboran diversos organismos nacionales e internacionales, entre ellos el IICA. La aplicación de la reforma se realiza a través de un programa que contempla, además de la distribución de tierras, la promoción del campesino a través de cooperativas, crédito supervisado, obras de infraestructura, etc.

El INTA organiza zonas de desarrollo agrario, de las que hasta ahora funcionan 21, que están constituidas por parcelas de diversos tamaños (20, 45 y 90 has.) que se adjudican de acuerdo con las necesidades de los solicitantes, el grupo familiar que representa y la capacidad de trabajo. Además, existen los llamados microparcelamientos que se establecen en los terrenos que no llenan los requisitos para formar zonas de desarrollo agrario, especialmente por su extensión, pero que reúnen buenas condiciones de clima, calidad de la tierra y vías de comunicación.

Las comunidades agrarias están constituidas por fincas cuyas condiciones topográficas no permitan efectuar parcelamientos adecuados, entregándose a grupos de campesinos para su explotación en común; funcionan 113 de esas comunidades en diversos departamentos del país. En agosto de 1966, el gobierno dispuso que las 24 fincas nacionales y las 17 fincas propiedad de bancos estatales fueran entregadas a los campesinos que las trabajan. Estas fincas serán entregadas a los campesinos colonos con el objeto de que mantengan su unidad económica y puedan recibir créditos.

En 1966, el INTA estudió los planes de capacitación del personal que serían puestos en marcha en febrero o marzo de este año y comprenden un curso nacional para 30 peritos agrónomos que recibirán entrenamiento en el programa del maíz.

En *Colombia*, se dictó la Ley de Reforma Aragria en 1961, y en 1962 inició sus actividades el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA).

Sus actividades, durante el año de 1966, pueden resumirse de la siguiente manera: En materia de adjudicación de tierras, y con el objetivo básico de "eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rústica, reconstruir adecuadas unidades de explotación, y dotar de tierras a los que no las posean", se benefició a 42 mil familias, a las que se dotó de unidades agrícolas cuya extensión total alcanza a 1.5 millones de has. En materia de adquisición de tierras, el INRA compró 1.97 millones de has., con el propósito de adjudicarlas y construir obras de adecuación y constitución de reservas forestales, de ese total, 1.5 millones lo fueron por extinción del dominio privado sobre tierras incultas de acuerdo con la Ley 200 de 1936. Las actividades de asistencia técnica y económica se prestan principalmente a través del crédito supervisado, con base en financiamiento de la AID; se ha beneficiado a 19 mil familias que han recibido crédito por 235 millones de pesos colombianos. El crédito supervisado combina los recursos financieros con la capacitación técnica del agricultor y de su familia y su orientación hacia los tipos de explotación más adecuados para la economía regional, habiéndose fomentado cultivos permanentes exportables tales como el cacao, caucho, palma africana y frutales.

Las obras de adecuación de tierras se han concentrado en los valles aluviales para lograr su explotación intensiva mediante riego y drenaje; las obras en construcción beneficiarán a 213 mil has. Las tierras beneficiadas con riego y drenaje se redistribuyen entre las familias campesinas pobres, las que reciben enseñanza y dirección sobre ese nuevo tipo de agricultura, mediante granjas de demostración establecidas en cada distrito. Se han construido 1 500 kms. de caminos de penetración hasta importantes áreas de la producción agrícola y núcleos de colonización.

Las actividades en materia cooperativa y acción comunal se dirigen a lograr una mejor organización de la comercialización de los productos y el fortalecimiento del espíritu comunitario de los habitantes rurales; hay 7 mil campesinos afiliados a las cooperativas auspiciadas por el INCORA.

En noviembre de 1966 se modificó la Ley de Reforma Agraria, entre otros aspectos, elevando a 200 millones de pesos el presupuesto anual del INCORA, agilizando los trámites de adquisición de tierras, haciendo expropiables los fundos que se encuentran en arrendamiento o aparcería con destino a su parcelación entre los campesinos que los explotan con tal carácter; y haciendo adjudicaciones especiales a agrónomos y veterinarios para explotaciones piloto.

En *Costa Rica*, la Asamblea Legislativa creó en octubre de 1962 el Instituto de Tierras y Colonización, con el objeto de que pusiera en marcha y aplicara la Ley de Tierras y Colonización de octubre de 1961. El ITCO ha proyectado y puesto en ejecución diversos programas no sólo de reforma agraria sino también otros como el de reservas y parques nacionales, repoblación forestal, investigaciones regionales, etc. Por tener funciones tan variadas, los recursos del ITCO resultan limitados para su finalidad esencial que es la reforma agraria. Dentro del programa de reforma agraria, el ITCO desarrolla 3 programas parciales: colonización, ocupantes en precarios y titulación.

## El CICYP da lineamientos para la reforma agraria

En la prensa especializada argentina se informa que en la última reunión del Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICYP) celebrada en septiembre pasado, un grupo de 10 delegados introdujo a la declaración de la reunión una nota aclaratoria sobre reforma agraria. La nota es de interés por cuanto refleja algunos criterios en materia de reforma agraria que empiezan a prevalecer en América Latina.

"No existe un modelo o patrón de reforma agraria aplicable a todos los países: ninguno capaz de remediar el problema de insuficiencia de tierras para la población agrícola; ni alguno capaz de impulsar el desarrollo económico y social del país, si no va acompañado de medidas que promuevan dicho desarrollo en otros campos, como es la industria principalmente.

"Por estas razones, una reforma agraria... debe ser realista cuidando de no caer en los errores cometidos corrientemente: pretender alcanzar con ella una estructura agraria ideal; tratar de convertir en propietarios a todos o la gran mayoría de quienes se dedican a la agri-

ltura, empleando lemas como *'la tie-a para quien la trabaja'*; no respetar principio de selección para los bene-ciados con la distribución de tierras ni mar en cuenta si las propiedades están en o mal cultivadas"; en América La-na el peligro está en hacer una refor-a agraria que sacrifique posibilidades ra el desarrollo con base en considera-ones políticas y sociales.

"La reforma agraria debe llevarse a bo en la siguiente forma:

—Debe ser ordenada, respetando los rechos de propiedad consagrados por Constitución, pero conciliándolos con s exigencias de su uso en armonía con interés social. La ocupación violenta en contra de una reforma agraria ludable para la economía y la paz cial.

—Debe ser realista, teniendo en cuen-la realidad económica-social del país.

—Debe ser progresiva, llevarse a ca-por zonas, de acuerdo con un siste-a de prioridad basado en la urgencia necesidad de los problemas que se pre-ntan. Pretender llevarla a cabo si-ultáneamente o en un plazo muy breve bre todo el territorio nacional es ex-onerse a un fracaso por falta de dinero, cnicos, organización y servicio de sistencia.

—Debe ser selectiva, en relación con s predios a afectar y a las personas a uien debe beneficiar, debiendo incidir rincipalmente sobre los predios aban-onados, mal cultivados, con relaciones trabajos retrógrados, y respetar en lo osible las explotaciones altamente ca-italizadas y eficientes, con buenas con-iciones de vida y trabajo. La tierra de-e darse a los mejor preparados para xplotarla por sus condiciones persona-s y experiencias. "No debe ser un pro-eso discriminado ni generalizado, pues i hay tierras para todos los agriculto-es, ni todos los agricultores tienen con-iciones para ser productores indepen-ientes."

—Debe ser justa, compensando ade-uadamente a los dueños de las tierras ue se expropien.

## El mercado común americano

n el hebdomedario argentino *El eco-omista*, apareció un comentario, a me-iados de febrero, sobre la sugerencia el Presidente Johnson en el sentido de que "le agradaría conversar en Punta del Este con sus iguales latinoamerica-nos sobre un mercado común", en el ámbito global americano. Se dice en el comentario que "la nuestra no es la geo-grafía política-económica de los Seis europeos. Un mercado de fletes con dis-tancias como las existentes entre los puertos mexicanos y los argentinos o chilenos necesita muchas exclusas para funcionar... Tenemos en Sudamérica sistemas altamente burocratizados de es-casa productividad, sociedades fuerte-mente influidas por las clases pasivas, economías que alcanzaron un alto grado de desarrollo y otras que apenas lo ini-ciaron todavía. Los desniveles monete-rios son abruptos y los regímenes fisca-les distintos. En estas condiciones con-viene precisar el exacto contenido de la integración... Nada nos impide poner-nos en movimiento en esa dirección...

"Las grandes incógnitas son la ampli-tud, la profundidad y la velocidad de esa estructura; quiénes intervendrán en el proceso, en qué grados y niveles de integración estamos pensando y en qué plazo y etapas deben cumplirse los obje-tivos... Si el antecedente más luminoso fuese la Comunidad Económica Europea debemos recordar lo siguiente: existen en el viejo mundo más de 6 países de sistemas económicos relativamente uni-formes habituados a la cooperación eco-nómica y comercial... En nuestro caso un mercado común americano no ten-dría sentido porque un mastodonte se-mejante carecería de profundidad, no sería más que un rótulo en los próximos 20 años. También un mercado común latinoamericano correría ese peligro. Tal visión no puede atraernos, al menos si tratamos de resultar prácticos son palabras sonoras, gratas solamente a la tecnocracia internacional...

"La premisa de sus beneficios (los de la integración) es la capacidad indivi-dual de los integrados para el esfuerzo en cooperación. No se puede acudir a ella, por ejemplo, con leyes que permi-ten la jubilación a los 30 años o con maniobras cambiarias o estructuras fal-seadas de la ocupación. Temas de los cuales no hemos visto que se haya ha-blado en la conferencia de Buenos Aires, aunque continúan siendo la raíz de to-do... No vemos entonces de qué modo podrían ciertos políticos de la región necesitados de platos fuertes para su electorado regresar a sus países dicien-do en verdad que una integración apre-surada y temeraria significaría alguna modificación positiva en su estándar de vida.

"...Nos sorprende que Washington haya cabalgado tanto sobre la idea. No parece objetable, en cambio, la bandera de la integración. Mencionarla no equi-vale a decretarla. No es algo que se pueda hacer con un tratado. En sus ba-ses habrá cientos de leyes y reformas trascendentes en todos los órdenes. Si la mencionamos para ir preparando el te-rreno, para avanzar en esa dirección, poco a poco, sobre suelo firme, esto ya será algo... Las políticas de cuenca, los acuerdos sectoriales entre países próxi-mos, las inversiones y obras multinacio-nales, los progresos que puedan lograrse en la ALALC y el MCC para el establec-imiento de una tarifa común frente a terceros, la unión de pagos o un sistema más perfecto de compensaciones multi-laterales y en el tiempo, y sobre finan-ciación de intercambios, son hitos.... estamos conformes con el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Lic. Carrillo Flores, en lo que a nuestro pa-recer resultó oportuna moderación de impulsos, al decir que de aquí no saldrá la integración, sino el proceso de la in-tegración...

"En abril los presidentes podrán so-lamente tratar lo posible en su profun-didad y en su tiempo. Unicamente de este modo podrá este proceso conducir-nos a alguna parte distinta de las ha-bituales efusiones líricas, que suelen te-ner explotación política interesada, de las que nada en limpio sacaron nuestros pueblos hasta ahora. Las administrac-iones deficientes no mejoran regionalizán-dose. La regionalización sólo puede ab-sorber elementos positivos."

## Siderurgia regional

En el número correspondiente a febrero, de esta misma revista, se incluyó en esta sección el resumen de un estudio sobre la siderurgia latinoamericana. A conti-nuación se incluye la síntesis de un estu-dio realizado recientemente por la Se-cretaría de la ALALC sobre las condicio-nes de operación de dicha industria. Se encontró que uno de los factores de in-flación de costos que han resistido hasta ahora todo intento de eliminación den-tro del área lo constituyen las exagera-

radas tarifas de protección arancelaria; independientemente de que existan dos tarifas distintas, la interna de ALALC y la relativa a terceros países.

Entre los factores negativos para la integración de la industria se encuentran la falta de armonía de las políticas cambiarias y los procesos inflacionarios que aquejan a los países miembros, así como, por supuesto, el considerable desnivel entre los márgenes de protección y la diferencia entre los precios internos y las cotizaciones internacionales. Si bien la tarifa externa es indispensable su nivel excesivo ha conspirado contra la eficiencia de la industria zonal. La necesidad de continuar el proceso de crecimiento de la siderurgia, en la que se han realizado ingentes inversiones, ha sugerido la necesidad de que se busquen fórmulas que conciliasen el aumento de la producción con la eliminación del exceso evidente de los niveles de protección.

El examen de los gravámenes extrazonales no deja de conllevar sorpresas. Así, por ejemplo, la fundición de hierro en bruto tiene una protección del 145%; las barras macizas del 137%; los aceros finos al carbono de entre 136 y 158%, según el tipo; los tubos de acero sin costura de entre 161 y 167%. El nivel arancelario menor es el correspondiente a las chapas emplomadas de menos de 3 milímetros, siendo muy escasos los productos cuya protección oscila alrededor del 50%: acero inoxidable en lingotes, barras huecas de aceros rápidos, desbastes en rollos y planos universales. Como punto de referencia pueden tomarse las tarifas *ad valorem* vigentes en España que oscilan entre un 17 y un 40 por ciento.

En el estudio se concluye que las tarifas aconsejables contra terceros deberían oscilar entre un mínimo de 30 y un máximo de 55%; sin embargo, se considera imposible que a corto plazo se produzca una importante reducción de las tarifas, dada la gravitación que tienen las inversiones realizadas dentro del área. De cualquier forma, se señala que la siderurgia no puede ni debe desarrollarse a cualquier costo so pena de crear un factor de distorsión.

La tarifa externa común tiene una doble finalidad: la protección de la industria instalada, y el aliento a la integración de la industria a nivel regional. En siderurgia, la operación racional de las plantas constituye un factor fundamental para la reducción de los costos. Por ejemplo, cuando se cambian las dimensiones en los trenes de laminación el ajuste resulta muy complejo y la pérdida de tiempo es muy elevada: en algunos casos, como en el de la chapa, representa cerca del 50%, de la duración del proceso, con equivalente repercusión en la productividad. Es fácil imaginarse las ventajas que traería una integración zonal tanto en las plantas existentes como en los proyectos.

Es tópico corriente la existencia de operaciones de *dumping* en el mercado mundial de la siderurgia; este fenómeno se explica no tanto por la intención de perjudicar a la industria de los importadores cuanto para aliviar el *stock* que en un momento no tiene salida fluida en los países altamente industrializados.

Sin embargo, la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, adoptada por la ALALC, contiene una definición de valor que bien aplicada impediría prácticamente el *dumping*, pues el gravamen se debe pagar no sobre el precio declarado sino sobre el precio internacional vigente.

Las normas de protección externa deben ser complementadas con la tarifa interna; la Secretaría de ALALC aconseja que se haga una reducción en la misma, hasta niveles que vayan desde 0 a 25%, considerándose como máximo aceptable para el área en esta etapa, el nivel de 25%. En el caso argentino, la chapa cuenta con una protección de 30% dentro del área y 50% para terceros, y una franquicia de 10% de exención en el impuesto a las ventas; la protección a los laminados se eleva hasta 200 por ciento.

## Operaciones del BID

El Banco Interamericano de Desarrollo anunció a principios de febrero la aprobación de un préstamo por Dls. 2.2 millones para ayudar a una organización sindical de Honduras a construir alrededor de 1 000 viviendas con sus respectivos servicios comunales. El pre tatario es la Federación Sindical de Tr bajadores Nacionales de Honduras, a que están afiliados 23 sindicatos con u total de más de 22 mil miembros. l proyecto incluye la construcción de 25 viviendas de dos dormitorios y 750 c tres dormitorios, una escuela primari locales comerciales, un mercado y u centro comunal. Los precios de las v viendas oscilarán entre Dls. 210 y Dl 3 300, pudiendo beneficiarse con el pr yecto los miembros de la Cooperativ de Trabajadores Sindicalistas afiliad a la FESINTRAH, cuyos ingresos famili res mensuales sean, como mínimo, c Dls. 80 y como máximo, de Dls. 130.

De otra parte, se anunció la conc sión de un crédito a Colombia, con ca go a los recursos ordinarios del Banc por el equivalente de Dls. 12.2 mill nes, para ayudar a financiar un pr yecto de mecanización agrícola qu deberá elevar la producción agríco del país en por lo menos 70 mil ton ladas anuales. El proyecto, con un cost total de Dls. 46.3 millones, facilitará cultivo intensivo de por lo menos 24 mil hectáreas, que se dedicarán a l producción de trigo, arroz, maíz y alg dón; ayudará a financiar la adquis ción en el exterior de 2 430 tractore 200 combinadoras, piezas de repues y otras maquinarias agrícolas que s rán vendidas a los agricultores por m dio de una red nacional de distribuid res independientes de equipo agrícol dentro del programa de mecanizació agrícola de la Caja de Crédito Agrari Industrial y Minero que es la entida prestataria. La caja suministrará créd to a los agricultores para financiar ha ta el 75% del costo de la maquinari que adquieran a plazos de hasta 4 año

Se informó de la concesión a Arge tina de un crédito por Dls. 20.65 mill nes, para el financiamiento de u amplio programa de desarrollo eléctri que beneficiará a una población de 1 millones de habitantes en 3 provinci del país. El programa comprende aumento de capacidad de generación Mar del Plata; la construcción de u planta hidroeléctrica en Santiago de L tero y la ampliación de los sistemas trasmisión y distribución en Mendoz La entidad prestataria es la empre Agua y Energía Eléctrica, entidad p blica autónoma dedicada a los servic eléctricos en el país.

Finalmente, el BID anunció la conce-n a Argentina de 2 créditos por Dls. .7 millones, para financiar la primera pa de un programa para el desarro- integral de una zona de 120 mil hec-as en el nordeste argentino. Esa pri-ra etapa incluye la construcción de as de riego y la ejecución de un pro-ma de desarrollo agrícola y coloni-ión en una extensión de 70 mil táreas en el valle del Río Dulce, den- de la provincia de Santiago de Les-o. Las obras beneficiarán a 7 856 milias campesinas que habitan en el lle o que serán trasladadas a él, y es-nularán el desarrollo integral de la ovincia, que es una de las menos des-rolladas del país.

## Surgen industrias en Centroamérica

los últimos tiempos ha sido frecuen- el que las noticias sobre el área del ercado Común Centroamericano se re-eran en muchos casos a la creación o xpansión de industrias, como un resul-do claro y directo de los esfuerzos de ntegración que están realizando los 5 aíses miembros del MCC. Tan sólo en s meses de enero y febrero del presen- año, aparecieron en la prensa especia-zada noticias sobre creación, instala-ión o expansión de las industrias o mpresas en general que se reseñan en eguida.

En el sector agropecuario, en Guate-nala se crearon 5 empresas, para la roducción de huevo fértil, pollos, algo-ón y ganado en general. En el sector inero, en Guatemala se constituyó una mpresa azufrera. En la rama petrole-a, se constituyeron empresas en Guate-nala, en Honduras y en Nicaragua.

En la fabricación de productos ali-nenticios, se formaron las siguientes mpresas: una en Costa Rica, 4 en Guatemala, 4 en Honduras, y 3 en El Sal-ador, dedicadas a la producción, entre tros, de los siguientes artículos: produc-os lácteos, almidones, aguas carbonata-las, derivados de la carne, harinas, aceites vegetales, derivados del plátano, ugos y otros derivados de la fruta, ca-narón empacado y harinas y aceites de pescado. Dentro de la rama textil, se onstituyeron las siguientes empresas: una en Guatemala, dos en Honduras y res en El Salvador, dedicadas a la producción de artículos tales como jarcias de fibras duras, sacos de henequén, tejidos de algodón, seda y lino, tejidos de fibras sintéticas y tejidos de punto. En el campo de la fabricación de ropa, las empresas constituidas fueron las siguientes: 5 en Guatemala, una en Honduras y una en El Salvador, para producir confecciones en general, medias y calcetines de algodón y lana, paraguas, toallas y ropa de cama. Dentro de la industria de artículos del cuero, en Guatemala se constituyó una empresa para producir jarcias e investigar innovaciones tecnológicas en la materia. Dentro de la rama de la industria maderera, se constituyó una empresa en Guatemala dedicada a la carpintería en general y otra en Honduras para producir láminas de serrín prensado.

Dentro de la industria química ligera, se crearon en Guatemala dos empresas dedicadas a producir jabones, perfumes y demás artículos de tocador; una en Honduras, para la obtención de productos quimicofarmacéuticos; una en Nicaragua, para la obtención de gas carbónico; y dos en El Salvador para la obtención de emultificantes y tintas para imprenta. Dentro de la industria del plástico y fibras sintéticas, se constituyó una empresa en Costa Rica, una en Guatemala, una en Honduras y una en El Salvador, que producirán artículos tales como polimerizados, plastificantes, estabilizantes, lubricantes, cuerdas de nylon, vestiduras de plástico, y envases de plástico. Dentro de la rama productora de envases, en Guatemala se constituyó una empresa y otra en Honduras, para la producción de envases de todas clases, y principalmente de papel cartón. Dentro de la rama de fabricación de papel y artículos derivados, se constituyó una empresa en Honduras y dos en El Salvador, para la producción de lámina de cartón, papel higiénico de todas clases y bolsas de papel craft. Dentro de la rama de la industria editorial y conexas, se constituyó una imprenta en Guatemala, una en Honduras y dos en El Salvador, dedicadas a la tipografía en general, al estampado en calor y a la serigrafía. Dentro de la rama de producción de muebles, se constituyó una empresa en Guatemala.

Dentro de la rama productora de materiales de construcción, se constituyó una empresa en Guatemala, tres en Honduras y una en El Salvador, dedicadas a la producción de estructuras de aluminio, concreto premezclado y asfaltos, agregados de concreto, planchas de mármoles y otras calizas y estructuras metálicas. Dentro de la rama de la construcción, se constituyó una empresa en Honduras que se dedicará a tareas de ingeniería civil. Dentro de la rama de la metálica ligera, se constituyó una empresa en El Salvador y dos en Guatemala, que producirán cinchos para empaques y artículos de mesa. En la rama de fabricación de herramientas se constituyó una empresa en El Salvador que fabricará implementos agrícolas. En Honduras se constituyó una empresa que se dedicará a la producción de varios artículos dentro de la línea de productos mecánicos. Dentro de la rama de producción de equipos, en El Salvador se constituyó una empresa que producirá equipos para aire acondicionado. Dentro de la industria eléctrica, en Honduras se constituyó una empresa que producirá lámparas de gas neón. En Guatemala se constituyó una empresa que se dedicará a la producción de artículos domésticos como termos, linternas, bombillas y otros. En El Salvador se constituyó una empresa que fabricará llantas y tapetes de hule para automóviles, y otra que elaborará discos fonográficos.

En cuanto al sector comercial, en Guatemala se constituyeron dos distribuidoras de automóviles y una empresa importadora y exportadora, y en Honduras una empresa importadora y exportadora. En Guatemala se constituyeron además dos empresas dedicadas a la promoción de negocios y una compañía de seguros.

O sea que tan sólo en los meses de enero y febrero del presente año se anunció la constitución de casi 80 empresas perteneciente a algo más de 20 ramas de la economía, todas ellas orientadas hacia el conjunto del mercado común del área centroamericana.

## EUA aumenta su cuota de importación de azúcar

El Departamento de Agricultura aumentó a principios de marzo la cuota de importación de azúcar, a fin de contrarrestar la reciente alza de precios causada por el bajo nivel de las reservas. La medida llevará el consumo de azúcar

en 1967 a 10.4 millones de toneladas. El aumento de la cuota es el resultado de un alza de 100 341 toneladas en las importaciones y una reducción de 341 mil en la cuota del Hawai. Se señaló que el aumento de precios del azúcar nacional crudo fue de 7.10 centavos la libra a 7.22 centavos, según las cotizaciones de principio de marzo.

El propio Departamento anunció un aumento de 50 mil toneladas en el volumen de azúcar que se importará entre abril y junio, disposición destinada a regular el ritmo de las importaciones dentro del nuevo cuadro de cuotas anuales, aumentando además las disponibilidades con que cuentan las refinerías. Los países latinoamericanos que recibieron aumento en sus cuotas fueron los siguientes: República Dominicana con 16 900 toneladas; Brasil con 16 990; Perú con 12 841; Antillas Británicas con 2 703; Ecuador con 2 342; Antillas francesas con 850; Argentina con... 1 981, Costa Rica con 1 951; Nicaragua con 1 951; Colombia con 1 703; Guatemala con 1 644; Panamá con 1 103; El Salvador con 1 206; Haití con 894; Venezuela con 908; Honduras Británica con 197; y Bolivia con 191.

### La crisis cafetalera

A mediados de febrero se informó que las tres reducciones hechas recientemente en las cuotas de los países exportadores de café, podrían crear una crisis en el mercado latinoamericano de este producto. La primera reducción fue de 233 mil sacos, la segunda de 164 mil y la tercera de 2 millones. Tales reducciones podrían significar para América Latina una pérdida de dólares 50 millones, que podría desatar una reacción en cadena, pues los gobiernos tienen que continuar pagando los subsidios a los productores y almacenando los excedentes a costos muy elevados. Podría darse también el caso de tener que reducir los programas de desarrollo nacional para compensar la pérdida de ingresos por concepto de café, puesto que para algunos países este renglón es de una gran importancia para los ingresos de divisas. Hay un país, Colombia, que recibe más de las dos terceras partes de sus ingresos de divisas de las ventas de café; en el caso de Brasil es la mitad; en el caso de otros cuatro, El Salvador, Guatemala, Haití y Costa Rica, la cifra se sitúa entre 45 y 50%; en el de otros cuatro, Nicaragua, Ecuador, Honduras y República Dominicana, la dependencia respecto del café es entre 15 y 20%; y en el de México, Perú, Panamá, Bolivia y Venezuela, varía entre 0.7 y 7.7 por ciento.

Entre los 4 principales productos básicos que produce América Latina, el café se encuentra en la actualidad en la peor situación. Los otros tres productos son el azúcar, el cacao y el banano. En 1960 esos cuatro productos aportaban una cuarta parte del valor total de las exportaciones del área, mientras que en 1966 significaron sólo una quinta parte de ese valor; la diferencia no se debió a menores cosechas sino a la continua reducción, a partir de la segunda Guerra Mundial, de los precios mundiales del café, el banano y el azúcar.

Durante 1966, los precios del café bajaron en forma permanente; a fin de contrarrestar esta tendencia, la Organización Internacional de Café empezó a operar un nuevo mecanismo para determinar las reducciones de las cuotas de exportación. Este procedimiento ayuda a reducir las cantidades nuevas de café que suministran los productores al mercado mundial, usando como base un sistema selectivo que clasifica al café en cuatro grupos. Cuando el precio de cualquiera de ellos es inferior al límite mínimo establecido por la OIC, automáticamente se comienza a contar un período de 15 días consecutivos de mercado, y si el precio promedio resulta en ellos menor que el mínimo se reducen en un 2.5% las cuotas cafetaleras del grupo correspondiente. En los últimos meses esto ha ocurrido en dos ocasiones con el grupo llamado "otros arabicas suaves", que cutivan 12 de los 15 productores litinoamericanos (o sea todos menos Bolivia, Brasil y Colombia). Para fines de noviembre el precio de este grupo, que es el segundo en calidad, había caído por debajo de los 40 centavos de dólar por libra, por lo que para el 26 de diciembre, una vez transcurrido el período de 15 días de mercado, la OIC ordenó una reducción del 2.5% en las cuotas; pero al día siguiente el precio continuaba bajando, lo que motivó que, transcurrido otro período de 15 días, se ordenara una segunda reducción de 2.5%. Todavía fue necesaria una tercera reducción, por haberse iniciado un nuevo conteo el 24 de enero.

Las dos primeras reducciones afectaban únicamente a las exoneraciones y autorizaciones especiales; pero, la tercera, de dos millones de sacos, afecta a todas las cuotas de café de todos los grupos, por tratarse de una reacción frente a la baja general de los precios de todos los grupos, incluso de los "robustas".

Durante el último trimestre de 1966 el grupo "arabicas suaves colombianos", el primero en calidad, sufrió una reducción en su precio similar a la del otro grupo, cayendo por debajo del mínimo por lo que se inició lo que se ha empezado a llamar "la larga cuenta". Para el 3 de febrero, la OIC acordó una reducción de 2 millones de sacos que entraría en vigencia inmediatamente; acordándose que, de esa cantidad, para el primero de abril se restablecería, sin condición alguna, 1 millón de sacos a las autorizaciones especiales de exportación; y que se podría restituir otro medio millón, sobre bases selectivas, si los precios mundiales aumentaban hasta llegar a ¾ de centavo por debajo del precio máximo de cada grupo, y el medio millón restante si los precios subían a ½ centavo sobre ese precio máximo.

## cuba

### Avances en la producción azucarera

A principios de marzo se informó, que el día 2 del mismo mes, los centros azucareros produjeron 60 376 toneladas métricas de azúcar en 24 horas de operación, estableciéndose una nueva marca de producción en ese lapso, respecto a las 6 últimas zafras realizadas en el país. La comparación con los años anteriores no puede establecerse, en razón de que no se llevaba control de la producción diaria, pero se supone que nunca antes se llegó a esa marca, a pesar de que operaban 9 fábricas más que en la actualidad. Con esa producción, el total de azúcar obtenido hasta el 2 de marzo era de 2 millones 682 308 toneladas métricas, lo que hace suponer que para el 8 del mismo mes se hayan alcanzado los 3 millones de toneladas, siendo la primera vez que en fecha tan temprana se alcance esa cifra. Se comentó que la superación de los diversos récord de molienda en esa zafra evidencia el superior nivel organizativo alcanzado, y la introducción de mejoras técnicas y de organización en el proceso. El ritmo a que se está obteniendo la producción, se dijo

ermite suponer que para el primero de ayo se habrá alcanzado un nivel de 6 illones de toneladas métricas de azú-r.

Por otra parte, se afirmó que el presu-uesto incluye una asignación al Minis-rio de la Industria Azucarera (MINAZ) algo más de 96 millones de pesos cu-anos para inversiones en el desarrollo la industria, que se inscriben dentro l programa de inversiones 1964-70, ue asciende a 200 millones de pesos. Las versiones se realizan para cumplir el lan perspectivo de desarrollo de la in-ustria azucarera hasta 1980, que su-one producir las mayores zafras "de la istoria mundial", y un extraordinario sfuerzo nacional y cuantiosas inversio-es, tanto en el sector agrícola como en industrial, y exige el desarrollo de umerosas ramas colaterales como el ransporte, puertos, investigaciones tec-ológicas y recursos hidráulicos. Para el ño de 1966 se había programado un otal de 568 obras en los ingenios, de as cuales para principios de diciembre e estaban terminando 107 y el resto es-aba en su fase inicial.

Con base en las obras de ampliación erminadas, se estima la actual capaci-lad instalada de la industria en algo más de 7 millones de toneladas métricas le azúcar en una zafra, cifra que varía le acuerdo con el período de molienda, as lluvias y otros factores. Las contrata-iones de nuevos equipos para la indus-ria se realizan principalmente con 9 aíses europeos, siendo las más impor-antes las realizadas con la URSS que uministrará equipos pesados y ligeros le diversas clases. Le siguen por su or-len de importancia las entregas de equi-os de Checoslovaquia, fundamentalmen-tándems y turbinas. Después siguen los uministros de la República Democrática Alemana consistentes en turbogenera-lores y calderas de alta potencia. A con-inuación se encuentran las compras a nglaterra y Rumania, y después Polo-ia, Hungría, España y Francia.

### Instalación de industrias

A principios de marzo se informó que asi se estaban terminando los trabajos le instalación de una fábrica de ce-nento en la provincia de Las Villas. La lanta se denominará Siguaney y, sien-lo una de las mayores de América La-ina, tendrá en costo en su primera fase le Dls. 30.6 millones, incluyendo ma-uinaria, construcción civil, montaje y rganización de la producción. En esa rimera etapa, la planta tendrá una producción anual de 500 mil toneladas métricas de cemento, ocupando 440 trabajadores. En la segunda etapa, con una inversión adicional de Dls. 4.3 millones, la producción se elevará a 670 mil toneladas métricas anuales.

Por otra parte, a fines del año pasado se informó de la inauguración del Combinado del Vidrio, en la provincia de La Habana, que será una planta que abarcará una producción de 7 diferentes tipos de vidrio, incluyendo: frascos para medicinas de diferentes modelos y tamaños, frascos para antibióticos, ámpulas para agua destilada e inyecciones, envases para sueros de sangre, tuberías de vidrio para tubos fluorescentes y otros usos, envases para tabacos, tubo lumínicos, bulbos para bombillos incandescentes, artículos para el hogar y el comercio, etc. El costo de la planta fue de Dls. 18 millones y fue comprada a Hungría a fines de 1961. La planta resolverá casi en su totalidad las necesidades de envases de la industria farmacéutica y permitirá dedicar casi por entero la capacidad de producción de la otra fábrica que hay en el país a los renglones de productos lácteos, cerveceros y otras líneas de botellería.

### Construcción de una terminal marítima

Se informa que se está construyendo al sur de la ciudad de Cien Fuegos, provincia de Las Villas, una gran terminal marítima, que se dedicará principalmente al embarque de azúcar a granel. El total de vías férreas que requerirá la obra, incluidos los tramos comprendidos dentro del patio, es de 11 kilómetros. Según algunas informaciones, esta terminal será la mayor del mundo en su especie.

## chile

### Reforma al derecho de propiedad

A mediados del mes de enero se produjo en Chile un acontecimiento de gran importancia para el proceso de reforma agraria que se sigue en ese país, que consiste en la promulgación de una reforma a la constitución en materia de derecho de propiedad. Esto además cuenta con los antecedentes de que en 1965, el gobierno chileno envió al Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Reforma Agraria, que fue ya aprobado por la Cámara de Diputados y se está discutiendo en el Senado de la República. Además, en marzo de 1966, el gobierno envió al Congreso un proyecto, que hoy es ley, por el que se impide que cualquier propietario de un predio agrícola superior a 80 has., pueda subdividirlo sin la autorización previa de la corporación de la reforma agraria. Esta, a su vez, sólo podrá otorgar la autorización cuando por lo menos el 40% del total de la tierra sea vendido a los campesinos que tengan más de 3 años de residencia en ella. Por esa ley se impide que continúe el proceso artificial de divisiones tendientes a eludir la acción del gobierno en la distribución de la tierra.

Por la reforma al artículo 10 de la Constitución Política del Estado Chileno, quedó un texto constitucional en materia de derecho de la propiedad en la siguiente forma. "La ley establecerá el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que permitan asegurar su función social y hacerla accesible a todos. La función social de la propiedad comprende cuanto exijan los intereses generales del Estado, la utilidad y la salubridad públicas, el mejor aprovechamiento de las fuentes y energías productivas en el servicio de la colectividad y la elevación de las condiciones de vida del común de los habitantes.

"Cuando el interés de la comunidad nacional lo exija, la ley podrá reservar al Estado el dominio exclusivo de los recursos naturales, bienes de producción u otros, que declare de importancia preeminente para la vida económica, social o cultural del país. Propenderá, asimismo, a la conveniente distribución de la propiedad y a la constitución de la propiedad familiar.

"Nadie puede ser privado de su propiedad sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés social, calificada por el legislador. El expropiado tendrá siempre derecho a indemnización cuyo monto y condiciones de pago se determinarán equitativamente tomando en consideración los intereses de la colectividad y de los expropiados. La ley determinará las nor-

mas para fijar la indemnización, el tribunal que conozca de las reclamaciones sobre su monto, el que en todo caso fallará conforme a derecho, la forma de extinguir esta obligación y las oportunidades y modo en el que el expropiador tomará posesión del bien expropiado.

"Cuando se trate de expropiación de predios rústicos, la indemnización será equivalente al avalúo vigente para los efectos de la contribución territorial, más el valor de las mejoras que no estuvieren comprendidas en dicho avalúo, y podrá pagarse con una parte al contado y el saldo en cuotas en un plazo no superior a 30 años, todo ello en la forma y condiciones que la ley determine.

"La ley podrá reservar al dominio nacional de uso público todas las aguas existentes en el territorio nacional y expropiar para incorporarlas a dicho dominio, las que sean de propiedad particular. En este caso, los dueños de las aguas expropiadas continuarán usándolas en calidad de concesionarios de un derecho de aprovehamiento y sólo tendrán derecho a la indemnización cuando, por la extinción total o parcial de ese derecho, sean efectivamente privados del agua suficiente para satisfacer, mediante un uso racional y beneficioso, las mismas necesidades que satisfacían con anterioridad a la extinción.

"La pequeña propiedad rústica trabajada por su dueño y la vivienda habitada por su propietario no podrán ser expropiadas sin previo pago de la indemnización."

El texto constitucional derogado contenía disposiciones que se prestaban a juegos jurídicos para evitar los repartos agrarios. A continuación se cita, colocando los párrafos en el orden de temas del texto vigente.

"El ejercicio del derecho de propiedad está sometido a las limitaciones o reglas que exijan el mantenimiento y el progreso del orden social, y, en tal sentido, podrá la ley imponerle obligaciones o servidumbres de utilidad pública en favor de los intereses generales del Estado, de la salud de los ciudadanos y de la salubridad pública.

"Nadie puede ser privado de la de su dominio, ni de una parte de ella, o del derecho a que a ella tuviere, sino en virtud de sentencia judicial o de expropiación por razón de utilidad pública, calificada por una ley. En este caso, se dará *previamente* (subrayado de la redacción) al dueño la indemnización que se ajuste con él o que se determine en el juicio correspondiente. El juez podrá autorizar la toma de posesión material del bien expropiado, después de dictada la sentencia de primera instancia, cuando se trate de expropiaciones para obras públicas de urgente realización o de predios rústicos, y siempre que sólo se hunización y se dé previamente al dueño el total o la parte de ella a que se refiere el inciso siguiente, ordenadas en dicha sentencia.

"Sin embargo, si con el objeto de propender a la conveniente división de la propiedad rústica se expropiaren, por causa de utilidad pública, predios rústicos abandonados, o que estén manifiestamente mal explotados y por debajo de las condiciones normales predominantes en la región para tierras de análogas posibilidades, deberá darse previamente al propietario el 10% de la indemnización y el saldo en cuotas anuales iguales dentro de un plazo que no exceda de 15 años, con el interés que fijará la ley.

"Esta forma de indemnización sólo podrá utilizarse en conformidad a la ley que permita reclamar de la expropiación ante un tribunal especial, cuya decisión sea apelable ante la Corte de Apelaciones respectiva, y que establezca un sistema de reajuste anual del saldo de la indemnización, con el objeto de mantener su valor. No podrán iniciarse ni efectuarse nuevas expropiaciones indemnizables a plazo si existe retardo en el pago de los créditos provenientes de anteriores expropiaciones realizadas en conformidad al inciso anterior.

"En la ley de presupuestos se entenderá siempre consultado el *item* necesario para el servicio de dichos créditos, y sus cuotas vencidas servirán para extinguir toda clase de obligaciones a favor del fisco. La Tesorería General de la República pagará las cuotas vencidas más reajuste e intereses contra la presentación del título correspondiente."

## La lucha contra la inflación

En la revista internacional *Commerce*, de diciembre de 1966, apareció un extenso comentario sobre los resultados alcanzados en Chile en la lucha antiinflacionaria; a continuación se incluyen las partes sobresalientes de dicho comentario.

Chile no ha podido todavía domina completamente el problema creado po la inflación, a pesar de los programa desarrollados por el gobierno desde 1965 que tuvieron por principal objetivo al canzar la estabilización económica. En 1965 el índice de precios al consumido creció en un 25.9%, frente a un aumen to de 38.4% en 1964; la meta del go bierno consistía en reducir el aumento de los precios hasta 15% en 1966; sin embargo, esa meta no se pudo alcanzar pues para fines de septiembre el índice había crecido ya en 21 por ciento.

Esto ocurrió a pesar de que en 1966 la situación de balanza de pagos de la economía chilena presentó una considerable mejoría, por las extraordinaria condiciones favorables del mercado in ternacional del cobre, lo que no es otra cosa que haber contado con mayore posibilidades de maniobra. Las exporta ciones chilenas aumentaron en forma notable (27.2%) entre enero y junio de 1966, en relación con igual período de año anterior, ascendiendo el total de la exportaciones en el período a dólare 195 millones. Los precios favorables de cobre contribuyeron a esa expansión de las exportaciones, aun cuando también se registró un notable aumento en la ventas de productos manufacturados Dado ese auge de exportaciones, las im portaciones aumentaron también nota blemente y fue posible reducir los con troles que pesaban sobre las mismas, as como las tarifas y sobretasas que graba ban los bienes de capital.

Según estimaciones del Banco Cen tral, en 1966 se registrará un superávi de Dls. 98.8 millones, que será destina do a amortizar deuda externa, princi palmente con EUA. A pesar de todo e escudo continuó depreciándose en rela ción al dólar norteamericano, siendo la depreciación promedio durante el terce trimestre de 4.2%, en el segundo de 6.3% y en el primero de 5.9 por ciento

## Convenio con la Kennecot

A principios de marzo se publicó un de creto por el que se autoriza la inversión de Dls. 230 millones por parte del Esta do chileno en la mina El Teniente, en virtud de un convenio firmado por e Presidente Frey por el que el Estado chileno se asocia a la empresa cuprífe ra norteamericana KENNECOTT. El Estado chileno tendrá el 51% del capital so cial, pero será la empresa norteameri cana quien administre a la nueva socie dad minera durante los próximos 1 años.